



LEVANTAMIENTO DE PESAS

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad:

Armenia Quindio

Escenario: Centro de Convenciones

Fecha:

19 al 22 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino en la Categoría Juvenil (15 años a 20 años)

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

	PRUEBA MUJERES			MEDALLERIA			
DEPORTE		HOMBRES	oro	PLATA	BRONCE	TOTAL	
	49 Kg	Х	,	1	1	1	3
Ī	59 Kg	X		1	1	1	-3
_	71 Kg	Х		1	1	1	3
_	81 Kg	X		1	1	1	3
	Mas de 81 Kg	Х		1	1	1	3
LEV. PESAS	61 Kg		X	1	1	-1	.3
	73 Kg		Х	1	-1	1	3.
	89 Kg		Х	1	1	1	.3
	102 Kg		Х	1	1	1	3
	Mas de 102 Kg		X.	1	1	1	3
	RESUMEN			ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
The state of the s	PRUEBAS FEMENI	NAS		5	5	5	15
	PRUEBAS MASCUL	INAS		5	5	5	15
	TOTAL			10	10	10	30





LEVANTAMIENTO DE PESAS

Instructivo de Competencia

Formato de Competencia:

Cada levantador debe de ser pesado antes del inicio de la competencia: el pesaje iniciará dos horas antes de la competencia y tendrá una duración de una hora.

Los levantadores completaran dos modalidades: arranque y envión

- Arranque: el atleta tiene tres oportunidades. La prueba es de un único movimiento. El atleta debe levantar la barra desde la plataforma hasta la extensión completa de ambos brazos por encima de la cabeza.
- Envión: el atleta tiene tres oportunidades. La prueba es de dos movimientos. El atleta debe levantar la barra desde la plataforma en un único movimiento hasta la altura de los hombros, doblar y extender, dinámicamente, las piernas y los brazos para mover la barra hacia arriba en un movimiento hasta la extensión completa de los brazos por encima de la cabeza.

Si ambos obtienen el mismo total, el levantador que totaliza primero es declarado vencedor.

En caso que pierda las tres oportunidades en el arranque o envión, el levantador no puede registrar un total y queda eliminado de la competencia.

SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa: Se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

PROGRAMACIÓN PRELIMINAR (Sujeto a cambios)

FECHA	CAT.	GÉNERO
4000410004	49 Kg	F
19/11/2024	61 Kg	М
00440004	59 Kg	F
20/11/2024	73 Kg	М





LEVANTAMIENTO DE PESAS

Instructivo de Competencia

	71 Kg	F
21/11/2024	89 Kg	М
	81 Kg	F
	102 Kg	M
22//11/2024	Mas de 81 Kg	F
	Mas de 102 Kg	М

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en Campeonato Nacional Sub 20, único evento clasificatorio.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Articulo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos" y las del Reglamento de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas IWF, adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas.
- Para efectos de control estadístico de marcas mínimas, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según evento clasificatorio y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalados por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas.





LEVANTAMIENTO DE PESAS

Instructivo de Competencia

- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica.
 Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un departamento deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

Campeonato Nacional Sub 20 – Clasificatorio a Juegos Nacionales Juveniles 2024

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.





LEVANTAMIENTO DE PESAS

Instructivo de Competencia

La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto.

Del Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental "Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectíva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralimpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los I Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional."

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiere certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

ROL	CANTIDAD			
DELEGADO	Urr (1) cupo			
PERSONAL TÉCNICO	2 Entrenadores			
	Hasta un máximo de 5 en género femenino y hasta 5 en genero			
ATLETAS	masculino.			
	La nômina definitiva de Diez (10) atletas se deberá entregar por parte			
	del delegado el día de la reunión técnica informativa			





LEVANTAMIENTO DE PESAS

Instructivo de Competencia

3. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículos Artículo 31, 36 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Deportiva Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024





LEVANTAMIENTO DE PESAS

Instructivo de Competencia

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: <u>clmendez@mindeporte.gov.co</u> y <u>ccastano@mindeporte.gov.co</u> en la plantilla que se enviará para el efecto.

4. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1





LEVANTAMIENTO DE PESAS

Instructivo de Competencia

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentandose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Levantamiento de Pesas de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorios, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Levantamiento de pesas.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Levantamiento de pesas, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y assesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiya Fundamental.





LEVANTAMIENTO DE PESAS

Instructivo de Competencia

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Levantamiento de pesas conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

ROL	CANTIDAD
COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	Uno (1)
JUEGES NACIONALES	31
JUECES AUXILIARES	0

7. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Levantamiento de pesas. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental





LEVANTAMIENTO DE PESAS

Instructivo de Competencia

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Levantamiento de pesas, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 10 días del mes de abril de 2024

Ministra del Deporte

GUILLERMO MONTAÑO LOPEZ Director Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

Presidente Federación Levantamiento de Pesas

Vo.Bo	JUAN PABLO OROZGO LONDOÑO	Coordinador del GIT Juegos y Eventos Deportivos DPYLD.	7-40
Revisó	LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI	Profesional Especializado DPYLD	e sakiti
Proyectó	CLARA JANNETH MENDEZ CALDERÓN	Profesional Especializado — Contratista	Q (2)